



**GRAN CANARIA**  
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA TANTO PARA LOS JUGADORES DEL PRIMER EQUIPO DEL C.B. GRAN CANARIA COMO PARA LOS JUGADORES EL EQUIPO LEB, QUE SE ENCUENTREN EN DINÁMICA DEL PRIMER EQUIPO - EXPEDIENTE Nº SER 08/2022.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 1 de agosto de 2022 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de fisioterapia deportiva, tanto para los jugadores del primer equipo del C.B. Gran Canaria como para los jugadores el equipo LEB, que se encuentren en dinámica del primer equipo, expediente número Ser 08/2022, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

**Segundo.-** La apertura del sobre único se practicó el pasado 10 de agosto de 2022, con el siguiente resultado:

Licitador.	Oferta económica.
1.- Fisis Fullness, SC Profesional	49.900,00 € + IGIC 0,00 € = 49.900,00 €

**Tercero.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de agosto de 2022, propuso la adjudicación del contrato, a favor de Fisis Fullness, SC Profesional, con CIF J-72395379, por un importe de 49.900,00 euros y un IGIC de 0,00 €, por ser el licitador que ha presentado la única y, por consiguiente, mejor oferta.

**Cuarto.-** Con fecha 11 de agosto de 2022, se requirió al anterior sociedad civil profesional a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario, la representación, la solvencia económica o financiera y técnica; y acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto. Aportándose, la referida documentación respecto de los socios profesionales de la Sociedad Civil Particular.

**Quinto.-** Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de



8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

**RESUELVE:**

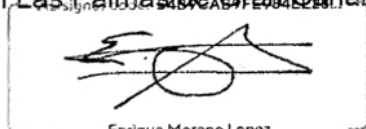
**Primero.-** Adjudicar a Fisis Fullness, SC Profesional, con CIF J-72395379, el contrato del servicio de fisioterapia deportiva, tanto para los jugadores del primer equipo del C.B. Gran Canaria como para los jugadores el equipo LEB, que se encuentren en dinámica del primer equipo, expediente número Ser 08/2022, por un importe de cuarenta y nueve mil novecientos euros (49.900,00 €) y un IGIC de 0,00 €

**Segundo.-** Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Designar como responsable de contrato a D. Juan Ramón Marrero Prats

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.



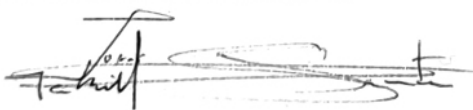
Enrique Moreno Lopez

**Fdo.: Enrique Moreno López**  
Presidente Consejo Administración  
C.B. Gran Canaria Claret, S.A.D.



VID signet code: DA5EE3CA0EC848699...

**Fdo.: Francisco Castellano Ortiz**  
Vice-Presidente Consejo Administración  
C.B. Gran Canaria Claret, S.A.D.



**Aceptación:** Fisis Fullness, SC Profesional  
**Fdo.: Gabriel Torres Santana**



Fisis Fullness, SC Profesional  
**Fdo.: Javier Lionel Montelongo Pérez**